



19 de junio de 2006

## **La CHS no participa en ningún convenio sobre El Roblecillo ni garantiza el abastecimiento a la urbanización**

*La Confederación decidirá si es posible cambiar el uso de las aguas subterráneas de la finca ubicada en el término municipal de Caravaca de la Cruz*

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) no ha participado en ningún convenio por el que la empresa que va a promover la urbanización en El Roblecillo cede los aprovechamientos de aguas subterráneas al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, al tiempo que la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) y la CHS se comprometen a cubrir las necesidades de abastecimiento de agua potable que precisará la población residente.

Tras conocer estas aseveraciones incluidas en la nota de prensa hecha pública por la mercantil Golden Sky (promotora de la Urbanización El Roblecillo), la CHS quiere desmentir rotundamente estos extremos porque, en ningún momento, este organismo ha participado en un convenio firmado exclusivamente por el Ayuntamiento caravaqueño y la promotora a cambio de garantizar el suministro de agua potable a las nuevas viviendas.

En este documento no figura como suscrito ningún representante de la MCT ni de la CHS, y su finalidad principal es la cesión al Ayuntamiento de Caravaca de los derechos al aprovechamiento de las aguas subterráneas de que dispone la finca El Roblecillo con destino al regadío, a efectos de una posterior tramitación de la modificación de las características de esa explotación con destino al abastecimiento de las poblaciones.

La única garantía de suministro consiste en la petición, hecha por la promotora, y posterior tramitación en la sede de la CHS, de la modificación de características del aprovechamiento actual de regadío, con los límites y condiciones particulares que, en cuanto a volumen máximo anual, el mismo tiene reconocido (416.088 m<sup>3</sup>) y en general con todos aquellos límites derivados de la aplicación de las normas que regulan los usos del agua en caso de sequía grave o de urgente necesidad, y las relativas a las limitaciones del uso del dominio público hidráulico.

Una vez tramitada la modificación del uso de los pozos, actualmente en curso, la Comisaría de Aguas estudiará su viabilidad y aprobará o denegará el cambio de utilización del agua para regadío y ganadería para el destino urbano.

Por ello, la Confederación considera grave que una promotora anuncie la participación de dos organismos públicos de la importancia de la CHS y la MCT en un convenio con el Ayuntamiento de Caravaca cuando tal situación no se ha producido, y menos que la CHS haya garantizado el abastecimiento en un periodo de sequía tan grave como el actual.

CORREO ELECTRONICO

presidencia@chs.mma.es

PLAZA DE FONTES, Nº 1  
30.001 MURCIA  
TEL.: 968 358890  
FAX.: 968 211845